



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

El pequeño Paraje de Aguada Cecilio, se encuentra en el Departamento Valcheta, cuenta con una población de poco más de ciento treinta (130) habitantes que se dedica principalmente a la producción agropecuaria.

Su origen data de 1890 y su nombre recuerda a don Cecilio Crespo, pionero de la colonización rionegrina. En las inmediaciones hay un importante yacimiento calcáreo que suministra materia prima a la Empresa Alpat ubicada en San Antonio Oeste.

Esta población pequeña que depende de otras localidades cercanas (a 35 Km. Valcheta) en cuanto al aprovisionamiento de víveres y combustibles. Se encuentra administrada por un comisionado de fomento que depende del Poder Ejecutivo Provincial.

Cuenta, entre los edificios públicos, con un puesto de salud, un puesto policial y una escuela primaria, hasta hace poco residencia primaria donde asistían niños de la zona.

Desde hace tiempo que su comunidad viene luchando para lograr que se instale la red de gas natural.

El destacamento policial, edificio que fue construido e inaugurado a finales de los años 30' del siglo próximo pasado, denota la necesidad de hacerle obras y arreglos de infraestructura para que tenga las comodidades mínimas tanto para los agentes policiales allí destinados como para la población en general.

Desde hace tiempo este edificio cuenta con un equipo de gas comprimido por medio de un tanque tipo "Zeppelin", pero al mismo tiempo sufre la falta calefactores y termotanque, además tiene deficiencias en la instalación de energía eléctrica y en el circuito de agua corriente.

Es importante mencionar que el edificio esta catalogado como monumento histórico provincial de acuerdo a la ley F n° 3945 que da esa categoría a las obras de arquitectura e infraestructura básica construidas a iniciativa del ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, Gobernador del Territorio Provincial en el período comprendido en los años 1932/1943, principalmente aquéllas destinadas al funcionamiento de edificios policiales, hospitalarios, correos, escuela hogar, oficinas administrativas, juzgados de paz, en el territorio de la Provincia de Río Negro. Por tal motivo es necesario tener en cuenta que cualquier obra de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

restauración y/o conservación se haga respetándose su estructura histórica.

El destacamento cumple en la comunidad una función social importante, es donde acude el poblador en primera instancia ante cualquier inconveniente, así como los demás agentes públicos de las diferentes dependencias del lugar, por eso consideramos que el destacamento debe tener un funcionamiento eficiente que responda al servicio que presta.

Por ello:

**Autora:** María Inés Maza



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado, arbitre los medios a efectos de solucionar los problemas edilicios y de funcionalidad del destacamento policial de la localidad de Aguada Cecilio, antes de que inicie la próxima temporada invernal.

**Artículo 2°.-** De forma.